REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA GRB/JFD/FFV

Modifica Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de fecha 15 de mayo de 2009, que aprueba proyectos presentados por la municipalidad de Rengo para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

	Oficina de Partes
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	0 9 SET. 2009 RESOLUCION EXENTA Nº 6142
RECIBIDO	TOTALIVITADO TRAVITADO SANTIAGO 21 DE AGOSTO DE 200

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICÓ DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. SUB DEPTO. SUB DEPTO. Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. REFRENDACION IMPUTAC. ANOT POR S IMPUTAC DEDUC. DTO.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Lev N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley № 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley № 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos Suministro v Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo Nº 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad Participación Ciudadana; en el Decreto Exento Nº 767. de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Rengo; y considerando que Resolución Exenta Nº 3234, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que aprobó los proyectos presentados por la Municipalidad de Rengo para ser financiado con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública", se cometió un error en el artículo primero que necesariamente debe ser subsanado, vengo en dictar la siguiente:

DISTRIBUCION:

- 1. División de Seguridad Pública (2)
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Rengo
- 5. Partes
- 6. Archivo

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de fecha 15 de mayo de 2009, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Viña del Mar que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Viña del Mar y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

Debe decir:

Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de **Rengo** que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de **Rengo** y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior